



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de cinco (5) servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo a la cobertura nacional asignada al Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	Título profesional y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Preferiblemente con formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejorá empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con la participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital, gestión en sistemas administrativos, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la presente contratación la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$283.250.000) y para cada contrato la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUENTA MIL PESOS (\$56.650.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) cada uno.
PLAZO:	hasta el 30 de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato será el Departamento del Tolima.
SUPERVISOR:	Carlos Alberto Cervera Gonzalez-Profesional Grado 8- Sennova
ORDENADOR DEL PAGO:	Oscar Rolando Castro Guerra

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y



subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Teniendo en cuenta la política institucional SENNOVA, la cual corresponde al Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica de la Dirección de Formación Profesional, y en la cual se establecen los lineamientos y orientaciones para lograr el objetivo estratégico en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación que busca generar capacidad en investigación aplicada en los Centros de Formación, como eje que aporte a la calidad de la formación profesional que imparte el Sena, y como un pilar para contribuir al desarrollo tecnológico e innovación en el sector productivo colombiano, cuyos resultados incidan sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo.

De acuerdo con la Ley 119 de 1994 Artículo 4º Funciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se contempla "la prestación de servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional". De igual manera, el Artículo 27 numeral 20 del Decreto 249 de 2004 prevé como función de los Subdirectores de Centro: "Establecer estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios, resultantes de los procesos y acciones de Formación Profesional Integral o de proyectos especiales formulados como complemento de la misma."

SENNOVA es el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico a través del cual se ejecuta la política de contribución del SENA a la Ciencia y Tecnología del País; fortaleciendo capacidades locales en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la Formación Profesional Integral impartida en la institución.

A través de esta estrategia, la institución reúne las diferentes líneas programáticas: apropiación cultura de la innovación y la competitividad, fomento de la innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, investigación aplicada y semilleros de investigación en centros de formación, parques tecnológicos- red tecnoparque, Tecnoacademias, fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos, extensionismo tecnológico, gestión del conocimiento y actualización y modernización tecnológica de los centros de formación.

Toda la comunidad SENA hace parte de SENNOVA, una iniciativa por medio de la cual aprendices e instructores tienen la oportunidad de participar y adquirir conocimientos. En Sena Empresa, los aprendices líderes, gestores y colaboradores, con el acompañamiento de los instructores, desarrollan en su formación actividades relacionadas con los servicios tecnológicos, tales como: ensayos de pruebas análisis físico, análisis químico, fisicoquímicos y/o microbiológicos en los laboratorios de: suelos, biotecnología reproductiva animal, aseguramiento y control de la calidad de alimentos, biotecnología y nanotecnología.

Por otra parte, busca impactar positivamente en la formación profesional integral, la promoción, divulgación y desarrollo de la investigación y el avance empresarial. Es decir, un aporte al progreso social y productivo de los municipios del departamento del Tolima, de tal manera que los empresarios puedan responder de manera eficiente a los nuevos retos en que están inmersos por la economía moderna.



Con el desarrollo de estos proyectos los empresarios pueden hacer uso de los servicios de los laboratorios tecnológicos y así satisfacer las necesidades del sector productivo de acuerdo a requerimientos propios de las empresas.

Por otra parte el programa de Extensionismo Tecnológico del Sistema Sennova, se concibe como la generación de capacidades en las MiPymes de los diferentes sectores económicos y regiones del país a través de la:

1. Cualificación del talento humano: En competencias blandas, metodologías de extensionismo tecnológico y habilidades gerenciales, comerciales, administrativas o de soporte.
2. Asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico: incluye tres etapas: Diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora; que busca el mejoramiento de la productividad en las empresas a partir de innovaciones de productos, procesos y/o servicios y adopción de tecnologías asociadas a transformación digital, a industrias creativas y/o industrias 4.0.

SENNOVA adelanta iniciativas que impulsan el programa de desarrollo tecnológico a través de las líneas programáticas generando capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación en los Centros de Formación como estrategia para impactar y resolver las necesidades inmediatas del sector productivo y en las regiones.

El SENA se sumó a este programa porque es una de las pocas entidades que llega a todo el país y trabaja con todos los sectores económicos, además cuenta con recursos económicos importantes que se invierten en procesos de innovación, empleabilidad, que permiten aumentar la productividad en las empresas.

El programa es una de las 20 metas más importantes del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno nacional, y espera haber realizado al 2022, con el fin de mejorar sus indicadores de productividad en factores como reducción en tiempo del ciclo productivo, optimización de consumo de energía, cumplimiento en normas de calidad, innovación, gestión del talento humano y reducción de costos. Los extensionistas del SENA, son quienes llevarán a las empresas las metodologías de mejora que se pondrán en marcha, según el sector y las necesidades identificadas a través de este programa de Fábricas de Productividad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centro y/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.



2. Obligaciones Específicas:

1. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora a las empresas asignadas por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA. 2. Contactar y sensibilizar al empresario para la ejecución de la estrategia de extensionismo tecnológico en cada ciclo de acompañamiento. 3. Concertar y medir los indicadores claves de la línea de intervención con el empresario y el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA en cada ciclo de acompañamiento; de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas. 4. Documentar y consolidar la información del proceso de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y la Dirección General. 5. Diseñar y acompañar la implementación del plan de trabajo para la empresa, a partir de la línea de intervención asignada por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA y la distribución de las horas de servicios de extensionismo, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas. 6. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de intervención de la línea de servicio. 7. Aplicar la Evaluación de satisfacción a las empresas acompañadas por cada ciclo de intervención de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador de Extensionismo Tecnológico, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 encuestas aplicadas de empresas asesoradas. 8. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con el enlace de la estrategia Extensionismo Tecnológico de la Dirección General y, a nivel local, con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico en su región/nodo. 9. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo Sennova del Centro de Formación y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. 10. En el contexto del programa/Estrategia #MiPymeSetransforma cada Extensionista Tecnológico tendrá a su cargo al menos 36 empresas en cualquier región, localidad o municipio del país asignados y realizará seguimiento al cumplimiento de los resultados de la intervención con cada empresa. 11. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento. 12.umplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación. 13. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993; 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5: Domicilio Contractual:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de El Espinal y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a)



incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Carlos Alberto Cervera Gonzalez-Profesional Grado 8- Sennova

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro Agropecuario La Granja designará un nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

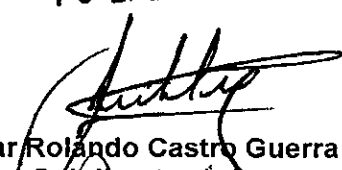
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el subdirector del Centro Agropecuario La Granja, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el Espinal Tolima a los

15 ENE 2021


Oscar Rolando Castro Guerra
Subdirector (e)
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Vbo: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Anexo - Matriz de Riesgos

1	General	Externo	Contratación	Social	Dificultades para la firma de contrato	La no suscripción del contrato, y el retraso del mismo, al tener que reunirse nuevamente el comité a seleccionar.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Este riesgo lo asume la entidad, por lo que toma las siguientes medidas para mitigarlo: Una vez conocido el perfil del futuro contratista, la entidad explora una comunicación notificando los requisitos para la suscripción del contrato y sus condiciones. La aceptación de esta comunicación da una probabilidad alta de la efectiva suscripción del contrato	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Estatal	Una vez aceptada la oferta	Al quedar registrado el contrato	La entidad revisará que se agote esta etapa en el proceso de selección, antes de elevar a escrito las condiciones del acuerdo de voluntades	Con cada contrato	Periodicidad	
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Al quedar registrado el contrato	Una vez aceptada la oferta	La entidad revisará que se agote esta etapa en el proceso de selección, antes de elevar a escrito las condiciones del acuerdo de voluntades	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima – Centro Agropecuario La Granja
 Kilometro 5 Vía Espinal - Ibagué, Espinal - Tolima – PBX 2709600
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-075 V.02



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar los servicios profesionales de cinco (5) personas en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo a la cobertura nacional asignada al Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111621	80 Servicios de Gestión, Servicios Personales de Empresa y servicios administrativos.	11 Servicios de Recursos Humanos, de investigación y desarrollo

3. ASPECTOS GENERALES

El Servicio de aprendizaje SENA, como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico, del país, requiere para cumplir su objetivo la contratación de prestación de servicios profesionales, para coadyuvar a obtener las metas de la entidad.

Por lo anterior el Centro Agropecuario La Granja, requiere personas naturales, las cuales deben tener títulos profesionales, tecnológicos, o técnicos, con las respectivas tarjetas profesionales, cuando el ejercicio de la profesión lo requiera; por medio del cual la entidad verifica el cumplimiento de esto requisitos, en virtud a que se debe garantizar que la persona natural este en plenas capacidades para el desarrollo de las actividades a realizar en la ejecución del objeto contractual. Además de la experiencia requerida la cual para la prestación de los servicios será de 25 meses como mínimo; es importante para la entidad que las personas naturales ostentes conocimientos en el área que se pretenda contratar.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe cumplir con la idoneidad y experiencia establecida en el estudio previo.

Capacidad La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y la experiencia en el área señalada, acreditar competencias en temas relacionados con el área objeto a contratar, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo en equipo e interacción con los centros de formación profesional de la entidad, capacidad de resolver problemas desarrollo de la creatividad y sentido de pertenencia con la entidad, actitud de cambio mejoramiento continuo a nivel personal y profesional, capacidad de servicio.

ITEM	PERFIL	CANTIDAD
1	FORMACIÓN ACADEMICA: Título profesional y título de posgrado especialización* en ingenierías, ciencias económicas, ciencias administrativas, gestión tecnológica, gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del Rol. Preferiblemente con formación complementaria en Metodología de Extensionismo en las fases de diagnóstico, concertación e implementación del plan de mejora empresarial en transformación digital de 96 horas e Identificación de Madurez digital, de 40 horas. EXPERIENCIA REQUERIDA: Tres (3) años de experiencia profesional relacionada con la participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital, gestión en sistemas administrativos, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes) y/o afines con el ejercicio del Rol.	5



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1568928/20	JORGE MARIO LOZANO MORALES	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	3 meses y 23 días	\$19.398.333 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa
1568928/20	NICOLAS MAURICIO DIAZ GOMEZ	CESION CTO 1568928 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO SENNOVA, PARA DESARROLLAR DESDE EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.	3 meses y 22 días	\$19.226.667 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa
1572674/20	DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	7 meses y 13 días	\$38.625.000 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa
1581404/20	ROSA AMIRA JIMENEZ MARIMON	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	7 meses y 10 días	\$37.938.333 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1845595/20	EVELIO ANDRES GOMEZ CORTES	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	3 meses y 15 días	\$18.025.000 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa
1846696/20	WILLIAM ALEJANDRO ORJUELA GARZON	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	3 meses y 15 días	\$18.025.000 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa
1847156/20	LILIANA ALEJANDRA ARCINIEGAS GUTIERREZ	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	3 meses y 15 días	\$18.025.000 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa
1849412/20	ADRIANA STEFANNY GUZMAN ACOSTA	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	3 meses y 15 días	\$18.025.000 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa
1878862/20	ANDRES MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	3 meses	\$15.450.000 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1878882/20	LINA MARCELA OCAMPO HENAO	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para desarrollar desde el Centro Agropecuario La Granja las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	3 meses	\$15.450.000 pagos mensuales de \$5.150.000	Contratación Directa
------------	---------------------------------	---	---------	--	-------------------------

Para la vigencia 2021 la Dirección General profirió la circular No. 01-3-2020-000217, Asunto: Tabla de honorarios 2021 para contratos de prestación de servicios diferentes a actividades de instructor, Fecha: diciembre 10 de 2020.


OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyecto: Anthony Álvarez Araujo – Profesional G- 02 – Gestión Contractual.